


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No GS - 2025 -

- DEUIL / ESPCO - GASIS - 29.25

Neiva - Huila:

26 DIC 2025

Señora Capitán

**RUTH STELLA CARMONA PUERTA**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Carrera 22 sur No. 26 A-21 barrio Fronteras del Milenio

Neiva - Huila

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 98-7-20209-25**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	25/11/2025	Hasta	25/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-083358-DEUIL** del 25/07/2025, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombro como supervisora del contrato del asunto al señora patrullera, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL****No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

1. INFORME DE SUPERVISION MES DE AGOSTO 2025 QUIRUGIL N GS-2025-110424-DEUIL
2. INFORME DE SUPERVISION MES DE SEPTIEMBRE 2025 N GS-2025-112974-DEUIL QUIRIRGIL
3. INFORME DE SUPERVISION MES DE OCTUBRE N GS-2025-121580-DEUIL QUIRURGIL SAS

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>98-7-20209-25</b>	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE RESPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019, DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILLA	
<b>Contratista</b>	<b>QUIRUGIL S.A.S</b>	
<b>Representante legal</b>	<b>JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA</b>	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$156.219.290,00)</b>	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$156.219.290,00)</b>	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>31/12/2025</b>	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>25/08/205</b>	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	N/A	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prórrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 25 NOVIEMBRE al 25 de DICIEMBRE de 2025, aún es espera del mantenimiento y repuesto del equipo Biomédico de RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019, de esta manera la entidad no reporta facturación para el mes de agosto.

- El contratista no cumple con las obligaciones del contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

La prestación del servicio por parte del contratista, se hará en forma de TRATO SUCESIVO, de acuerdo con el cronograma y con las garantías exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan con el anexo oferta y condiciones técnicas mínimas, según el siguiente cronograma de actividades:

Tabla No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REALIZAR—CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O MANTENIMIENTOS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	MES/ VISITA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RX FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDR ELEMENT	1	VISITA	1 VISITA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO DE RX FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDR ELEMENT	1	VISITA	UNA VISITA DEBIDAMENTE COORDINADA, PROGRAMADA Y NOTIFICADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.		UNIDAD DE MEDIDA	UNA VISITA DEBIDAMENTE COORDINADA, PROGRAMADA Y NOTIFICADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	


El mantenimiento preventivo se realizará mediante un cronograma, debido al nivel de complejidad del equipo, partiendo de la carta de inicio.

**EI MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Según la necesidad del servicio se realizará mediante un cronograma y previa aprobación por el supervisor, en el evento de autorizarse, está programada para una (1) visita, con la observación que (no incluye repuesto).

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación técnica del supervisor del contrato.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El horario para llevar a cabo del mantenimiento CORRECTIVO. Será de común acuerdo entre las partes donde se encuentre ubicado el equipo, en este caso el área de Imagenología, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.		se presentaron retrasos en el envío del repuesto, esto generó retardo en el mantenimiento del equipo del mismo modo se realizó mantenimiento correctivo del día 10/11/2025 al 21/11/2025 que dando así el equipo en funcionamiento
2	Se deberá brindar por parte del contratista asesoría y capacitación al servicio de Imagenología del ESPOC CLINICA DEUIL, sobre el manejo adecuado de los equipos de Rayos x la vigencia del contrato las veces que considere pertinente y adecuado, a solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, durante el tiempo de la visita de mantenimiento preventivo de forma presencial y si se requiere fuera de lapso de la visita será de manera virtual.	SI	
3	Diligenciar el reporte de servicio después de cada mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicado el equipo, en este caso el área de Imagenología, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes. Accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, accesorios	SI	

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila e ingeniero biomédico.			
4	Al concluir el mantenimiento correctivo se deberá pagar en el equipo una etiqueta STICKER, indicando la fecha en que se realizó el mantenimiento y la fecha en la que se deberá realizar el siguiente.			
5	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.			
6	Se deberá mantener un sistema de comunicaciones que permita llevar a cabo un soporte telefónico con el Ingeniero o técnico designado, ante cualquier soporte que requiera el equipo.	SI		
7	EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" (SGSST), EL CONTRATISTA ENTREGO JUNTO CON LA PROPUESTA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 65% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Adicionalmente realice el Diligenciamiento del anexo denominado FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual está debidamente firmado por el representante legal de la empresa. Nota: La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	SI		
8	Al finalizar el servicio de mantenimiento del EQUIPO DE RAYOS X-FLUO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, se entregará el informe técnico correspondiente a las intervenciones y procesos realizados, dejando evidencia fotográfica y toda la información pertinente del servicio realizado.	SI		
9	EL CONTRATISTA garantizará que los servicios brindados se prestarán de forma profesional y ejecutando los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se deberá, sin costo alguno, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo. Adicionalmente, el costo de la instalación de los repuestos no tendrá ningún costo extra para la institución.	SI		
10	EL CONTRATISTA no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI		
11	EL CONTRATISTA se comprometerá a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos, Repuestos genuinos que requieran importación serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato	SI		
	Repuestos (Genuinos) que no requieren importación serán reemplazos en un plazo máximo de dos (2) días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato			
12	EL CONTRATISTA se comprometerá a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato.	SI		
13	Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato se deberá junto con el supervisor del contrato y el profesional biomédico de la unidad suscribir una plan de trabajo, y/o cronograma de actividades en donde se indique fechas, horarios, descripción de equipos y tareas o actividades a realizar sobre el equipo indicado objeto del contrato.	SI		
14	EL CONTRATISTA garantizará las tarifas pactadas comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato con la unidad Prestadora De Salud Huila <b>no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato</b> por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	SI		
15	MEDIDAS AMBIENTALES: EL OFERENTE se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para lo cual deberá anexar certificado de convenio y disposición final de los residuos con la empresa gestora.	SI		
16	Garantía de 3 meses por mano de obra una vez terminado el contrato de mantenimiento, simplemente la institución deberá cancelar de manera anticipada los gastos de desplazamiento de nuestro personal especializado.			En proceso de garantía tres meses 21/02/2026
17	<p><b>EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá presentar certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del contratante</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Número del contrato</li> <li>• Valor del contrato</li> <li>• Plazo</li> <li>• Fechas de inicio y finalización</li> <li>• Nombre del contratista</li> <li>• Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.</li> </ul> <p><b>No se admiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones de Subcontrataciones</li> <li>• No se acepta auto certificaciones</li> <li>• Copias de facturas órdenes de pago etc.</li> <li>• Copias de Contratos</li> <li>• Copias de las actas de liquidación</li> </ul> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación</p>	SI		

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. <b>NOTA:</b> En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. <b>ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</b> La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.			
18	<b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</b> Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>(01) Ingeniero Biomédico, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecánico, y/o Ingeniero electrónico, y/o Ingeniero mecatrónico con mínimo un (01) año de experiencia (anexar hoja de vida y documentos que acrediten su profesión). Con experiencia en mantenimiento de equipos de radiación ionizante sustentada bajo certificación.</li> </ul> Con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA con riesgo IIB y III (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b> Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del presente objeto contractual.	SI	
19	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> EL CONTRATISTA deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución en la Carrera 22 Sur No. 26* 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila. <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.</li> <li>Disponer del personal (profesional, técnico y tecnólogo) el cual realizará los mantenimientos preventivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato.</li> </ul> Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	
20	Garantizar la aplicación y entrega de los protocolos de mantenimiento correctivo.	SI	
21	En el caso de que sean requeridos repuestos adicionales que no estén incluidos en el contrato, estos deberán ser cotizados por la entidad contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y, se prestaran una vez tengan el aval del supervisor del contrato y el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa revisión, verificación y análisis del (a) ingeniero (a) biomédico (a).	SI	
22	CERTIFICACIÓN VIGENTE DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO: EL OFERENTE debe presentar certificación o documento por medio del cual se pueda constar que los repuestos sean adquiridos a través del distribuidor o comercializador autorizado, con el fin de garantizar la calidad de los productos y/o insumos para la prestación de servicios de salud de nuestros usuarios y que, en caso de requerir al oferente, este no argumente la carencia de la autorización del fabricante, distribuidor o comercializador.	SI	
23	EL OFERENTE deberá acreditar y certificar en documento independiente, que se encuentra autorizado por la caza matriz para ejecutar actividades de representación y la prestación del servicio incluyendo los repuestos de la marca, así mismo deberá estar certificado por intermedio de la cámara de comercio para control de la entidad.	SI	
24	EL OFERENTE debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios para el desarrollo de las actividades, para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	
25	EL OFERENTE Deberá asumir, en el menor tiempo posible, los daños que se lleguen a causar al equipo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.	SI	
26	EL OFERENTE otorgará una garantía de tres (3) meses para los repuestos, contados a partir de la fecha de instalación.		En proceso de garantía tres meses 21/02/2026

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

1. Durante el periodo comprendido entre el 25 NOVIEMBRE al 25 de DICIEMBRE de 2025, no se han presentado novedades, equipo se encuentra fuera de servicio a esto teniendo en cuenta que la entidad a un tiene pendiente la exportación del repuesto para el equipo Biomédico de RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019 Objeto del presente proceso.
2. Se solicitó mediante correo electrónico a la entidad información, oportuna de solución del repuesto para el funcionamiento del equipo a esto ellos respondieron de la siguiente manera:

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

solicitud de respuesta de mantenimiento de rayos x fijo de unidad prestadora de salud huila

RT Raúl Tinjacá <raul.tinjacá@quirurgil.com>  
 Para: YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS  
 CC: Jorge Salazar <jorge.salazar@quirurgil.com>; Laura Barrera <laura.barrera@quirurgil.com>; Felipe Girado <felipe.girado@quirurgil.com>; LINA SOFIA CUELLAR RAMOS; y 4 más  
 12/03/2025 4:07 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

No fue posible recibir correo electrónico de raul.tinjacá@quirurgil.com. Por qué es esto importante

Señores:

**POLICÍA NACIONAL**

Atn: Pt. Yerly Rodríguez Callejas

Respetados Señores,

Por medio del presente confirmamos la recepción de su correo electrónico e informamos que si bien, hemos estado comunicándonos con ustedes constantemente, sin embargo no hemos podido proporcionarles una fecha definitiva para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de RX, marca Swissray, modelo DDR Element, serie S1501019, objeto del contrato No 98-7-20209-25, suscrito entre La Policía Nacional -UPRES Huila y QUIRURGIL S.A.S., dado que se han presentado demoras imputables al fabricante, en el despacho de los repuestos requeridos para realizar el mantenimiento correctivo del equipo biomédico. Inicialmente, el fabricante nos informó un tiempo de despacho de una semana, pero debido a inconvenientes que ha tenido en la producción de uno de los repuestos, no ha sido posible que a la fecha se haya realizado el despacho, somos conscientes de nuestro compromiso y de la urgencia que tiene la institución para habilitar el equipo biomédico, por ello hemos estado frecuentemente presionando al fabricante para que realice el despacho de las piezas, sin embargo recientemente nos comunicó que tan solo hasta la semana siguiente nos proporcionará información sobre la fecha de despacho, una vez tengamos respuesta de forma inmediata les estaremos informando.

Lamentamos las dificultades que esta situación está generando, pero esta obedece a razones ajenas a nuestro alcance, sin embargo continuaremos presionando al fabricante para que cuanto antes realice el despacho de los repuestos requeridos.

Agradecemos su amable atención, cualquier inquietud favor comunicarse con nuestras líneas de soporte al (604) 3105830 ext 204.

Cordialmente

**Raúl Tinjacá Santana**

Gerente UEN Ingeniería

Quirurgil S.A.S

Tel. 604 3105830 ext.204

Cel. 311 7201047

raul.tinjacá@quirurgil.com

<http://www.quirurgil.com>




Así mismo, Mediante comunicación oficial N GS-2025-012801-REGI2, del 14 de agosto del 2025 donde emiten, Orden presentación mensual de informes de supervisión de contratos y diligenciamiento del Módulo de Contratación MCT. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional de Colombia, y en atención a las novedades registrada en el Módulo de Contratación MCT.

- Todos los supervisores de contratos deberán presentar un informe mensual detallado sobre el estado de ejecución de los contratos bajo su responsabilidad, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución del contrato (**Carta de Inicio**). Es decir, a partir de la fecha, se **omite** la instrucción de elaborar y radicar los informes de supervisión los primeros cinco (5) días de cada mes.

De acuerdo lo anterior se tendrá como referencia dicha comunicación oficial determinando los tiempos establecidos en la presentación del informe mensual, del mismo modo se tomara como referencia a partir del mes siguiente del año en curso esto con el fin de no reflejar novedades, de esta manera el informe en mención se reportara extemporáneo a la fecha de carta de inicio.

Mediante, comunicación oficial N° GS-2025-111255 – DEUIL del 30 de septiembre se solicitud requerimiento cumplimiento contrato no 98-7-20209-25, del mismo modo emitieron respuesta de la siguiente manera:

Página 7 de 9	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Bogotá 01 de septiembre de 2025

Señores:  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**  
 Attn: Pt. Luz Angela Capera Loaiza.

Ref. Respuesta al oficio No. GS-2025-111255-DEUIL-ESPCO-29.25, de fecha 30 de septiembre de 2025, con asunto requerimiento al contrato.

Respetados Señores,

Con el presente escrito damos repuesta al oficio del asunto, referente a la demora en la entrega del tubo de RX, instalación y reparación del equipo de RX, marca Swissray, modelo DDR Element, serie S1501019, objeto del contrato No 98-7-20209-25, suscrito entre La Policía Nacional -UPRES Huila y QUIRURGIL S.A.S., en los siguientes términos:

La razón en la demora de la entrega e instalación del tubo de RX obedece exclusivamente a los problemas que ha tenido el fabricante SWISSRAY con la fabricación de este repuesto, inicialmente se nos ofertó un tiempo de despacho de 5 días posteriores al requerimiento, sin embargo estos tiempos no se cumplieron y tan solo hasta la semana pasada nos confirmaron que tenían el tubo disponible para su despacho inmediatamente se nos envió la información técnica del tubo de RX, se realizó el trámite de TRAZA ante el INVIMA para poder radicar el registro de importación y una vez aprobado realizar el proceso de importación.

Se debe resaltar que el tubo de RX, es un elemento que genera radiación ionizante (rayos X) y que por lo tanto, requiere de varios vistos buenos por las autoridades de control, INVIMA, Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Minas y Energía, SIC y finalmente la VUCE, para permitir su importación legal de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, la cual es nuestra responsabilidad y obligación cumplir a cabalidad.

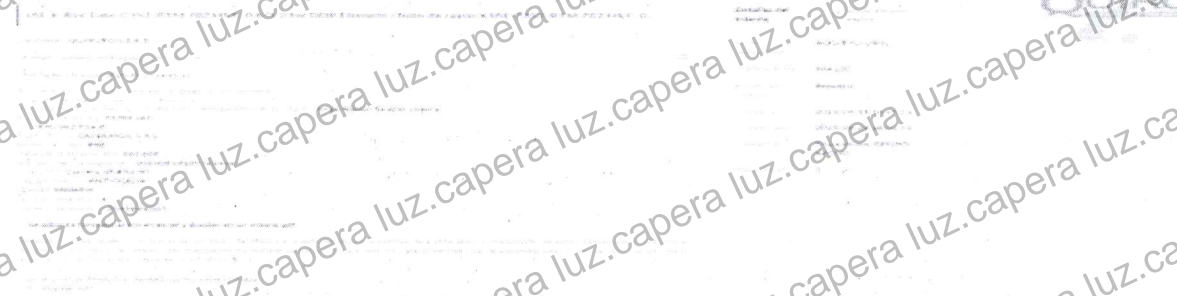


Imagen No 1. Pantallazo radicación para aprobación INVIMA.

Además de lo anterior, desde la semana pasada la ventanilla VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), en la cual se radican las solicitudes de registro de importación y solicitud de Vistos buenos, se encuentra con problemas técnicos que no permiten la radicación de la solicitud, lo que genera aún más demora en la entrega del repuesto.

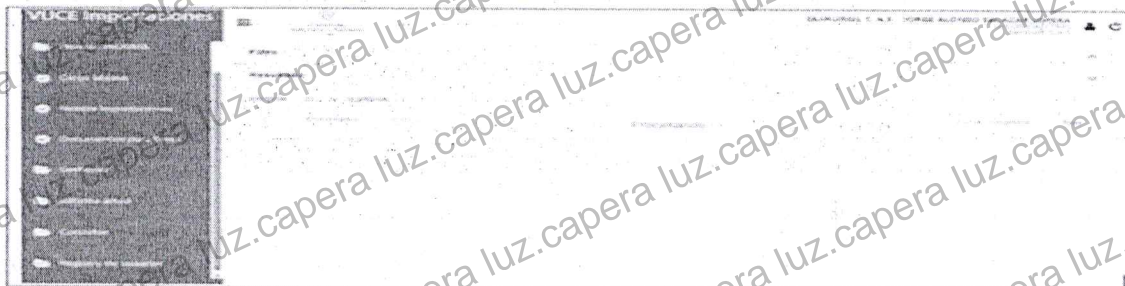



Imagen No 2. Pantallazo ventanilla VUCE.

Una vez solucionados estos problemas en la VUCE y teniendo en cuenta los tiempos que se pueda tomar la aprobación del registro en la VUCE, el tiempo de tránsito del repuestos desde el país de origen y el proceso de nacionalización, esperamos tener disponible el

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

repuesto para el final de octubre, si estos tiempos son menores, les estaremos informando para realizar la instalación inmediata y reparar el equipo.

Lamentamos las dificultades que esta situación está generando, pero esta obedece a razones ajenas a nuestro alcance, sin embargo continuaremos realizando seguimiento a

los trámites de aprobación por las autoridades para poder reparar el equipo lo más pronto posible.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

  
**Jorge Alonso Salazar Lopera**  
 Representante Legal  
**QUIRURGIL S.A.S**

Se presenta informe de supervisión como novedad, de la realización del mantenimiento correctivo al equipo de rayos x fijo realiza desde el 10/11/2025 y una finalidad del mismo hasta el 21/11/2025 que dando así en funcionamiento, del mismo modo queda pendiente presentar factura del mantenimiento realizados y los repuesto la cual será reportada en el informe de noviembre 2025.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva-Huila, después de verificada la relación de documentación enviada por los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$156.219.290	100,00%
Valor total de las entregas	\$156.219.290	100,00%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Valor total facturado	\$156.219.290	100,00%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	\$156.219.290	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00	0,00%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04/12/2025	\$ 124.619.172	01 /11/2025 hasta el 30/11/2025	\$ 124.619.172	FQB-1092	\$156.219.290	\$0.00	-----
	\$ 31.600.118		\$ 31.600.118	FQB-1091			

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma: LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA  
 Patrullera Auxiliar de enfermería.  
**Supervisor Contrato No. 98-7-20209-25**  
 Correo electrónico: [luz.capera@correo.policia.gov.co](mailto:luz.capera@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3157760530